

DECRETO ALCALDICIO N° 2513,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- c) Ley N°19.543. publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- e) Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020, que autoriza la ejecución y la cancelación de éstas, a los funcionarios individualizados para el año 2020.
- f) Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 25/05/2020.
- g) Decreto Alcaldicio N°1684 de fecha 26/08/2020.
- h) Oficio N°163 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°339.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, a los funcionarios por razones del buen servicio en forma excepcional, a contar del 01 de Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2020, según detalle:

Escuela Puente Colmo						
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales			Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Gral. Hrs.	
Juan Leyton Leyton	[REDACTED]	Necesidades del servicio	14:00		14:00	\$43.820

Escuela Irma Salas Silva						
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales			Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Gral. Hrs.	
Juan Carlos Riquelme Agurto	[REDACTED]	Necesidades del servicio	36:30	09:30	46:00	\$145.452

Liceo Politécnico de Concón						
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales			Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Gral. Hrs.	
Claudio Cataldo Mancilla	[REDACTED]	Necesidades del servicio	29:00	32:30	61:30	\$189.907

- 2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
- 3. El costo que irroga este Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLE/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado